

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de suplencia de un agente para el Juzgado Especial Civil y Comercial N°31,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar -a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986- la designación en calidad de "Suplente" de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (personal de servicio) en reemplazo de María A. De Fina / para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°31.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO

m.r.